



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS

ANUNCIO sobre solicitud de autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la instalación servicios de temporada a las playas. Refs. AUT01/17/33/0001 y AUT01/17/33/0008.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se someten a información pública las solicitudes promovidas por los siguientes Ayuntamientos:

Referencia	Solicitante	Servicios propuestos	Playa
AUT01/17/33/0001	Ayto. de Cudillero	Terraza hostelera. Puesto de venta de helados. Módulo para impartir clases de surf.	S. Pedro de la Ribera
AUT01/17/33/0008	Ayto. de Castrillón	Vehículo para venta ambulante de bebidas.	Bayas

Los expedientes estarán a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, pudiendo ser examinados en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Asturias, Plaza de España 3, 4.ª planta, Oviedo, de lunes a viernes no festivos, de 9.00 a 14.00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas. Una copia de los expedientes se encuentra en cada uno de los Ayuntamientos.

Estas solicitudes se tramitan conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento General de Costas, por lo que no se considera de aplicación lo contenido en el artículo 74.3 de la Ley de Costas.

Oviedo, a 6 de marzo de 2017.—El Jefe de la Demarcación.—Cód. 2017-02502.